FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 19005272025 DE 2025

INFORME PERIODICO N° 5

1. Datos generales

Período del informe	01/11/2025 - 30/11/2025	Número de contrato/convenio:	19005272025
Tipo de contrato/convenio:	CONTRATO DE APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	01/07/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	458.423.200	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/10/2025
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo):	31/10/2025

Objeto: BRINDAR ATENCION A NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 AÑOS A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.□

Alcance del objeto (si aplica) N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Lesset Andrea Lis Guerrero - Profesional Universitario - código 2044 - Grado 09 adscrito al Grupo de Asistencia Técnica□		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Lesset Andrea Lis Guerrero - Profesional Universitario - código 2044 - Grado 09 adscrito al Grupo de Asistencia Técnica□	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD	Cédula o NIT:	900.509.609-6
Dirección:	Vereda Cambalache los amigos Municipio de Santander de Quilichao□	Correo electrónico:	fundacionellugarcauca@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JUAN PABLO GONZALEZ RINCON		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**:	JUAN PABLO GONZALEZ RINCON	Identificación:	80.851.851
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO-		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	09/06/2025		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	01/07/2025	Fecha de terminación inicial:	31/10/2025
Fecha aprobación pólizas:	01/07/2025	Fecha expedición R.P.:	01/07/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	01/07/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	29/10/2025	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	30/11/2025
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	01/11/2025		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$ 458.423.200,00				
Aporte ICBF	$ 458.423.200,00				
Aporte Contratista (si aplica)	$ -				
No. de CDP:	72825	Fecha CDP:	25 de junio de 2025	Valor de CDP:	$ 458.423.200,00
No. de VF (si aplica)	---	Fecha VF:	---	Valor de VF:	----
No. de RP:	279325	Fecha RP:	01/07/2025	Valor de RP:	$ 458.423.200,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	15/10/2025			Valor Adición:	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	72825	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	25 de junio de 2025	Valor CDP Adición:	$ 83.120.900,00
No. de RP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:		Valor RP Adición:	
Valor adición aporte contratista:					
Fecha aprobación póliza de la adición					

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:				Valor disminución :	
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No.CDP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :		Valor RP disminución :	
Valor disminución aporte contratista:					
Fecha aprobación póliza de la disminución					

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	$ 541.544.100,00		
Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Período facturado:	

Forma de Pago:	El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) un Giro de Alistamiento durante los primeros 10 días hábiles del mes de julio por un valor equivalente al total de cupos contratados para el mes de julio, más el valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112 presentando los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria; 2. Aprobación de Garantía; 3. Acta de Inicio; 4. Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que apliquen, teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual. (ii) Tres (3) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes. La información contenida en todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. 7. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el desembolso realizado de la Dependencia de Gasto 112, aportando los soportes de los recursos ejecutados. 8. Cuenta de cobro o factura (según aplique). 9. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato y relación de inventarios, cuando aplique. (iii) Para el aporte correspondiente al mes de octubre, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. PARAGRAFO PRIMERO: En virtud de la necesidad de ejecución presupuestal de recursos correspondientes a las dependencias de gastos que se manejen en la ejecución del contrato, estos se podrán realizar con uno o más desembolsos adicionales. PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la Resolución 3944 de 2022 "excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios". (Solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra). PARÁGRAFO TERCERO: : Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios y paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARÁGRAFO CUARTO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, donde conste la entrega de los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF durante la ejecución del contrato, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes. PARÁGRAFO QUINTO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día. PARÁGRAFO SEXTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. PARÁGRAFO SÉPTIMO: En los casos en que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que la niña, niño o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días y siempre que no esté siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. PARÁGRAFO OCTAVO: En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo es por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. El equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. (...)." PARÁGRAFO NOVENO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrar que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el supervisor deberá analizar si se debe realizar la educción de los cupos contratados PARÁGRAFO DÉCIMO: El CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo. El recurso asignado para el listamiento no podrá ser utilizado en gastos que el lineamiento de programación establece serán por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en el manual operativo de la modalidad Hogar Sustituto y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro el valor cupo mes solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quede un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad (dotación y emergencias), dando prioridad a la inversión en dotación básica, personal, escolar y gastos de emergencia. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. El CONTRATISTA debe dar cuenta de lo anteriormente mencionado en los respectivos soportes financieros. PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: En el caso eventual que se presenten gastos inherentes a la atención de las niñas niños y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, estos podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor. PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 5360 de 2023 por medio de la cual se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el pago de las obligaciones contraídas por el ICBF o aquellas la modifiquen, adicionen o sustituyan. PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO: El cumplimiento de todas las obligaciones descritas en el presente contrato será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
01/07/2025 - 31/07/2025	14/07/2025	$ 112.855.800	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8363315&isFromPublicArea=True&isModal=False	Pago de alistamiento
01/08/2025 - 31/08/2025	19/08/2025	$ 103.968.209	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8363315&isFromPublicArea=True&isModal=False	Pago mes de julio
01/09/2025 - 30/09/2025	25/09/2025	$ 104.383.849	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8363315&isFromPublicArea=True&isModal=False	Pago mes de agosto
01/09/2025 - 30/09/2025	25/09/2025	$ 1.627.103	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8363315&isFromPublicArea=True&isModal=False	Pago mes de agosto
01/10/2025 - 31/10/2025	24/10/2025	$ 104.880.442	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8363315&isFromPublicArea=True&isModal=False	Pago mes de septiembre
01/10/2025 - 31/10/2025	24/10/2025	$ 372.897	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8363315&isFromPublicArea=True&isModal=False	Pago 112 mes de septiembre
01/10/2025 - 31/10/2025	18/11/2025	$ 105.135.796	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8363315&isFromPublicArea=True&isModal=False	Pago mes de octubre

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 112.855.800	25/07/2025	257405425		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8363315&isFromPublicArea=True&isModal=False
2	$ 103.968.209	27/08/2025	305076625	Saldo por inejecucion	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8363315&isFromPublicArea=True&isModal=False
3	$ 104.383.849	30/09/2025	363058725	Saldo por inejecucion	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8363315&isFromPublicArea=True&isModal=False
4	$ 1.627.103	30/09/2025	363072825		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8363315&isFromPublicArea=True&isModal=False
5	$ 104.880.442	30/10//2025	413212325	Saldo por inejecucion	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8363315&isFromPublicArea=True&isModal=False
6	$ 372.897	30/10/2025	413213925		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8363315&isFromPublicArea=True&isModal=False
7	$ 1.627.103	26/11/2025	456527325	Saldo por inejecucion	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8363315&isFromPublicArea=True&isModal=False
TOTALES	**$ 429.715.403**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 458.423.200**
VALOR APORTE ICBF:	$ 458.423.200
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 83.120.900**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 83.120.900
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 541.544.100**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 541.544.100
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 429.715.403**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 429.715.403
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 429.715.403
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 111.828.697
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta 08/09/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CALIDAD DEL SERVICIO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-44-101239100	0	01/07/2025	30/04/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			0	01/07/2025	30/04/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			0	01/07/2025	31/10/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		14-40-101074066	0	01/07/2025	31/10/2025

ADICION

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CALIDAD DEL SERVICIO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-44-101239100	3	01/07/2025	15/06/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			3	01/07/2025	15/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			3	01/07/2025	15/12/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		14-40-101074066	1	01/07/2025	15/12/2028

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) EJE DE CALIDAD	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Anexo 37. Carpeta de cualificación del talento humano - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/06.%20Obligaciones%20SIGE%20Eje%20de%20Calidad?csf=1&web=1&e=YGqHSs	La EC informa que el mes de noviembre de 2025 se realizó capacitación, frente a la prevención y manejo de las violencias, de acuerdo a la G17-P V.7
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Anexo 38 Informe Encuesta de Satisfacción - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/06.%20Obligaciones%20SIGE%20Eje%20de%20Calidad?csf=1&web=1&e=YGqHSs	La entidad informa que durante el mes de noviembre de 2025, se realizaron 17 encuestas de satisfacción de la calidad del servicio
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Informe prestación de servicios - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/06.%20Obligaciones%20SIGE%20Eje%20de%20Calidad?csf=1&web=1&e=YGqHSs	La EC reporta que durante el mes de noviembre del 2025 no se identificaron acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Anexo 39. Actas de apertura de buzón de sugerencias. Anexo 40. Certificación buzón de sugerencias - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/06.%20Obligaciones%20SIGE%20Eje%20de%20Calidad?csf=1&web=1&e=YGqHSs	N/A
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Anexo 41. f7.p2.abs_formato_compromiso_de_confidencialidad_informacion_contratis tas_v6 - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/07.%20Anexo%20SIGE%20eje%20de%20Seguridad%20de%20la%20Informaci%C3%B3n?csf=1&web=1&e=Cd06S7	N/A
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Informe prestación de servicios - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/07.%20Anexo%20SIGE%20eje%20de%20Seguridad%20de%20la%20Informaci%C3%B3n?csf=1&web=1&e=Cd06S8	Para el período reportado no se presentaron incidentes de seguridad que afectaran la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Anexo 42. f25.g7.abs_formato_plan_de_recuperacion_y_contingencias_v2_0 - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/07.%20Anexo%20SIGE%20eje%20de%20Seguridad%20de%20la%20Informaci%C3%B3n?csf=1&web=1&e=Cd06S9	La entidad informa que durante el mes de noviembre de 2025 no se presentaron eventos que afectaran el cumplimiento del servicio contratado.
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	Anexo 43. Solicitud de certificación de cumplimiento, elevado a la Supervisora del Contrato - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/07.%20Anexo%20SIGE%20eje%20de%20Seguridad%20de%20la%20Informaci%C3%B3n?csf=1&web=1&e=Cd06S10	N/A
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Anexo 44. Certificación de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo. Anexo 45. Carpeta con la hoja de vida del representante en seguridad y salud en el trabajo. - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/04.%20Octubre%202025/08.%20Anexos%20SIGE%20eje%20de%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo?csf=1&web=1&e=Mrgu1e	N/A
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Anexo 46. Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, elaborada bajo la Guía técnica GTC45 - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/04.%20Octubre%202025/08.%20Anexos%20SIGE%20eje%20de%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo?csf=1&web=1&e=Mrgu1e	N/A
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Anexo 47. Capacitación realizada al T.H. - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/04.%20Octubre%202025/08.%20Anexos%20SIGE%20eje%20de%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo?csf=1&web=1&e=Mrgu1e	N/A
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Anexo 48. Formato de entrega de elementos de protección personal. Anexo 60. f28.g7.abs_formato _matriz_de_epp_v 1_0 - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/04.%20Octubre%202025/08.%20Anexos%20SIGE%20eje%20de%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo?csf=1&web=1&e=Mrgu1e	N/A

LOS DATOS PROPORCIONADOS DEBEN ESTAR DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Anexo 58. Exámenes médico ocupacionales del talento humano - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/04.%20Octubre%202025/08.%20Anexos%20SIGE%20eje%20de%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo?csf=1&web=1&e=Mrgu1e	N/A
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Anexo 49. Documento plan de emergencias - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/04.%20Octubre%202025/08.%20Anexos%20SIGE%20eje%20de%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo?csf=1&web=1&e=Mrgu1e	N/A
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) EJE AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Anexo 50. f33.g7.abs_formato _cumplimiento_de_las_buenas_practicas_ambientales_v1 - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/09.%20Anexo%20SIGE%20eje%20Ambiental?csf=1&web=1&e=bCayMi	N/A
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	Anexo 51. Autorizaciones y permisos ambientales - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/09.%20Anexo%20SIGE%20eje%20Ambiental?csf=1&web=1&e=bCayMi	N/A
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Anexo 52. f35.g7.abs_formato _manejo_seguro_de_sustancias_quimicas_v1_0 - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/09.%20Anexo%20SIGE%20eje%20Ambiental?csf=1&web=1&e=bCayMi	N/A
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	N/A	Informe prestación de servicios - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/09.%20Anexo%20SIGE%20eje%20Ambiental?csf=1&web=1&e=bCayMi	La entidad contratista no maneja combustibles.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Anexo 53. f37.g7.abs_formato _certificacion_manejo_de_residuos_especiales_y_peligrosos_v1 - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/09.%20Anexo%20SIGE%20eje%20Ambiental?csf=1&web=1&e=bCayMi	N/A
6)Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	Anexo 55. Registro desinfección Trampa de Grasa - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/09.%20Anexo%20SIGE%20eje%20Ambiental?csf=1&web=1&e=bCayMi	La EC informa que durante el período reportado se realizó limpieza y desinfección de las trampas de grasa.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Anexo 54. Plan de Saneamiento Básico - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/09.%20Anexo%20SIGE%20eje%20Ambiental?csf=1&web=1&e=bCayMi	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Anexo 1. Certificación de cumplimiento de las obligaciones generales. - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/01.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20del%20Contratista?csf=1&web=1&e=Edu04d	N/A
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos vigentes aplicables a la modalidad.	SI	Anexo 1. Certificación de cumplimiento de las obligaciones generales - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/01.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20del%20Contratista?csf=1&web=1&e=Edu04d	N/A
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponiendo alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones. Así mismo informar a la autoridad administrativa con conocimiento del PARD cuando así lo amerite.	SI	Anexo 1. Certificación de cumplimiento de las obligaciones generales. Anexo 24. Gmail Reporte Situaciones de riesgo - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/01.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20del%20Contratista?csf=1&web=1&e=Edu04d	La EC reporta que durante el mes de noviembre del 2025 no se presentaron eventos que afectaran la permanencia o atención de los niños,adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo.
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	SI	Informe prestación de servicios - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/01.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20del%20Contratista?csf=1&web=1&e=Edu04d	La entidad infoma que para el período reportado no se recibieron requerimientos de ningún ente de control.
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	Anexo 3. Certificación del mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del contrato - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/01.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20del%20Contratista?csf=1&web=1&e=Edu04d	N/A
6) Atender durante la ejecución del contrato, las visitas del ICBF, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	N/A	Informe prestación de servicios - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/01.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20del%20Contratista?csf=1&web=1&e=Edu04d	La entidad contratista infora que para el mes de noviembre del 2025 no se recibieron requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones del ICBF.
7) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera	SI	Informe prestación de servicios - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/01.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20del%20Contratista?csf=1&web=1&e=Edu04d	La EC informa que el mes de noviembre de 2025 se realizó el presente informe técnico y se cargó en la ruta correspondiente.
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Anexo 5. Certificación de disposiciones de buenas prácticas de gestión contractual - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/01.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20del%20Contratista?csf=1&web=1&e=Edu04d	N/A
9) Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	SI	Anexo 1. Certificación de cumplimiento de las obligaciones generales - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/01.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20del%20Contratista?csf=1&web=1&e=Edu04d	N/A
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificar al supervisor del contrato y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	SI	Anexo 6. Certificación de Dadivas - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/01.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20del%20Contratista?csf=1&web=1&e=Edu04d	N/A

LOS DATOS PROPORCIONADOS DEBEN TENER EN CUENTA LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y LA LEY 1581 DE 2012

11) El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	SI	Anexo 4.Certificación de buen trato - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/01.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20del%20Contratista?csf=1&web=1&e=Edu04d	N/A
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, o cuando se registre una modificación de este, que lo amerite.	SI	Anexo 2. Pantallazo de cargue de garantías en el SECOP - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/01.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20del%20Contratista?csf=1&web=1&e=Edu04d	N/A
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	SI	Anexo 20. Actas de visitas familiares. Anexo 21. Informe de taller con familias. Anexo 59. Certificación participación de padres de familia y red vincular - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/01.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20del%20Contratista?csf=1&web=1&e=Edu04d	La Fundación El Lugar informa que tiene establecido un horario de visitas para red familiar los viernes cada 15 días. Durante las visitas se realiza un taller una vez al mes con la red familiar y así mismo se realiza un proceso de corresponsabilidad desde las diferentes áreas, según la necesidad de cada caso.
14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato	SI	Informe prestación de servicios - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/01.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20del%20Contratista?csf=1&web=1&e=Edu04d	La EC informa que durante el período reportado no se identificaron anomalías en la ejecución del contrato.
15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	SI	Anexo 1. Certificación de cumplimiento de las obligaciones generales - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/01.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20del%20Contratista?csf=1&web=1&e=Edu04d	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Atender 50 cupos en la modalidad Internado, para la población: Niños y adolescentes de 7 años a 17 años 11 meses con Proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por las autoridades competentes al ICBF, según aplique.	SI	Anexo 6. Planilla de cupos atendidos - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/02.%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20T%C3%A9cnico?csf=1&web=1&e=ugRvxS	La EC informa que durante el mes de noviembre del 2025 se atendieron 44 cupos.
2) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención en físico que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF. El Operador tendrá la obligación de mantener actualizado el anexo de historia de atención, de acuerdo con el proceso de cada una de las niñas, los niños, las y los adolescentes ubicados en la modalidad	SI	Informe prestación de servicios - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/02.%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20T%C3%A9cnico?csf=1&web=1&e=ugRvxS	La entidad informa que cada beneficiario cuenta con un anexo de historia de atención lascuales se conforman de los siguientes separadores: Existencia, PARD, Salud, enfermería, nutrición, medicina general, odontología, especialistas, educación, pedagogía, procesos externos, Psicología, Trabajo Social, seguimiento familiar, atenciones de profesional de área, Psicosocial, seguimiento al riesgo, evaluación integradora, plan de caso, seguimiento al plan de caso, superación de situaciones y dotación.
3) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos vigentes del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC aprobada en el periodo de tiempo establecido.	SI	Anexo 7. Programa de Pedagogía Institucional. Anexo 8. Cronograma de diario vivir. Anexo 9. Cronograma anual de actividades. Anexo 10. Seguimiento al taller de Maderas Anexo 11. Seguimiento Taller de Metales Anexo 12. Acta Celebración Cumpleaños Anexo 13. Actividades Fin de Semana Anexo 14. Actividades Peluquería Anexo 16. Actividades Taller Música Anexo 18. Evidencia Niños y Jóvenes Matriculados Anexo 15. Carpeta Proyectos De Vida PIYC Anexo 20. Acta Visitas Familiares Anexo 21. Informe Taller con Familias Anexo 22. Certificación de Cumplimiento Anexo 22.1 Protocolo Suministro de Medicamentos- en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/02.%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20T%C3%A9cnico?csf=1&web=1&e=ugRvxS	N/A
4) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos técnicos vigentes, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	SI	Anexo 16. Carpeta de nutrición y alimentos - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/02.%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20T%C3%A9cnico?csf=1&web=1&e=ugRvxS	N/A
5) Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente.	SI	Anexo 16. Carpeta de nutrición y alimentos - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/02.%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20T%C3%A9cnico?csf=1&web=1&e=ugRvxS	N/A
6) Garantizar disposición de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, para entregar a los usuarios (as) en los tiempos y cantidades establecidas en los documentos técnicos vigentes del ICBF y hacer reposición de esta por uso y/o necesidad.	SI	Anexo 17. Registro entrega de dotación Personal. Anexo 17.1 Registro de Dotación Higiene Anexo 17.3 Registro de Dotación por Reposición- en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/02.%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20T%C3%A9cnico?csf=1&web=1&e=ugRvxS	N/A
7) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al Sistema de Educación Formal y a procesos de formación vocacional, pre laboral y laboral o según corresponda; esto último de acuerdo con la disponibilidad de oferta, características e intereses personales de las y los beneficiarios.	SI	Anexo 18. Evidencia de Niños y adolescentes Matriculados Inst. Bajo san Francisco.- en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/02.%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20T%C3%A9cnico?csf=1&web=1&e=ugRvxS	La EC informa que para el mes de noviembre de 2025 se realizaron acciones para el trámite de vinculación al sistema General de Seguridad social en salud. Durante el mes de noviembre de 2025 nuevamente se realizaron las vinculaciones académicas en la Institución Educativa Bajo San Francisco, ubicada en el municipio de Santander de Quilichao (Cauca).
8) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo.	SI	Anexo 10. Seguimiento al taller de maderas. Anexo 11. Seguimiento al taller de metales Anexo 13.Actividades fin de Semana Anexo 14. Carpeta: TalleresFísico y refuerzo académico. Anexo 16. Taller Música - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/02.%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20T%C3%A9cnico?csf=1&web=1&e=ugRvxS	N/A
9) Realizar acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los documentos técnicos vigentes del ICBF y con previa autorización de la Autoridad Administrativa.	SI	Anexo 20. Actas de visitas familiares Anexo 21.Informe de taller con familias. Anexo 59. Certificación Participación de Padres de familia y / o red vincular - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/02.%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20T%C3%A9cnico?csf=1&web=1&e=ugRvxS	N/A
10) Contar con los mecanismos de control para garantizar que los medicamentos No se mantengan al alcance de niños, niñas y adolescentes, y que su suministro se realice conforme a la fórmula médica expedida por la EAPB.	SI	Anexo 22. Certificación de cumplimiento de la obligación. Anexo 22.1 Protocolo de suministro de medicamentos. Anexo 23. Planilla de suministro de medicamentos - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/02.%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20T%C3%A9cnico?csf=1&web=1&e=ugRvxS	N/A
11) Implementar medidas para impedir el acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego u otros materiales que puedan representar un riesgo para su integridad personal o de terceros. Estas disposiciones deben estar contempladas en plan de acción, en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesta.	SI	Informe prestación de servicios - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/02.%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20T%C3%A9cnico?csf=1&web=1&e=ugRvxS	La EC informa que se está trabajando en la realización del protocolo para dar cumplimiento a la obligación.
12) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos. Las evidencias de su implementación deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la Modalidad.	SI	Anexo 24. Carpeta del plan de acción de prevención de daño antijurídico. Anexo 1. Capacitación Talento Humano- en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/02.%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20T%C3%A9cnico?csf=1&web=1&e=ugRvxS	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

13) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional en los tiempos establecidos, así como las acciones y estrategias adelantadas para su ejecución.	SI	Anexo 24. Carpeta del plan de acción de prevención de daño antijurídico - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/02.%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20T%C3%A9cnico?csf=1&web=1&e=uqRvxS	N/A
14) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Anexo 24. Carpeta del plan de acción de prevención de daño antijurídico. Carpeta reporte de Eventos - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/02.%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20T%C3%A9cnico?csf=1&web=1&e=uqRvxS	N/A
15) Elaborar e implementar un cronograma mensual de actividades teniendo en cuenta el enfoque diferencial y particularidades de los beneficiarios ubicados, acorde con el proceso de atención establecido en el lineamiento técnico del modelo, lineamiento de discapacidad.	SI	Anexo 1. Cronograma Talleres Equipo Psicosocial- en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/02.%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20T%C3%A9cnico?csf=1&web=1&e=uqRvxS	La EC informa que durante el mes de Octubre se ve reflejado el cronograma desarrollado por el equipo psicosocial.
Cumplimiento de Obligaciones Componente Administrativo	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, Registro Único de Talento Humano en Salud RETHUS (cuando aplique) certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas RNMC (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes inicial, antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. Cada vez que se suscriba un nuevo contrato todos los documentos del talento humano deben ser actualizados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	SI	Informe mensual, acta de visita y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/03.%20Anexo%20Obligaciones%20Componente%20administrativo?csf=1&web=1&e=CRiE6t	La obligación fue verificada con los soportes documentales aportados por la EC en su informe mensual
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil, tiempo y los requisitos exigidos en los documentos técnicos vigentes del ICBF, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas RNMC y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad.	SI	Informe mensual y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/03.%20Anexo%20Obligaciones%20Componente%20administrativo?csf=1&web=1&e=CRiE6t	La EC cumple con la obligación aportando certificado que indica que cuenta con el talento humano requerido.
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	Informe mensual y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/03.%20Anexo%20Obligaciones%20Componente%20administrativo?csf=1&web=1&e=CRiE6t	La obligación fue verificada con los soportes documentales aportados por la EC en su informe mensual
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona	SI	Informe mensual y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/03.%20Anexo%20Obligaciones%20Componente%20administrativo?csf=1&web=1&e=CRiE6t	No ha sido necesario tramitar autorizaciones de este tipo.
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede, la cual deberá estar reconocida en la licencia de funcionamiento vigente.	SI	Informe mensual y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/03.%20Anexo%20Obligaciones%20Componente%20administrativo?csf=1&web=1&e=CRiE6t	No ha sido necesario tramitar autorizaciones de este tipo.
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información oportuna al ICBF.	SI	Informe mensual y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/03.%20Anexo%20Obligaciones%20Componente%20administrativo?csf=1&web=1&e=CRiE6t	La obligación fue verificada con los soportes documentales aportados por la EC en su informe mensual
7) Realizar oportunamente las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Informe técnico mensual, aplicativo SIM y soportes - Documentos en ruta onedrive y en custodia de la supervisora	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/03.%20Anexo%20Obligaciones%20Componente%20administrativo?csf=1&web=1&e=CRiE6t	N/A
8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	SI	Informe mensual y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/03.%20Anexo%20Obligaciones%20Componente%20administrativo?csf=1&web=1&e=CRiE6t	La obligación fue verificada con los soportes documentales aportados por la EC en su informe mensual
9) Realizar las gestiones de adquisición de elementos de dotación para la modalidad de atención en concordancia con los documentos técnicos vigentes según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	SI	Informe mensual y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/03.%20Anexo%20Obligaciones%20Componente%20administrativo?csf=1&web=1&e=CRiE6t	N/A
10) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante cuando se presente terminación de contrato o desvinculación del talento humano.	SI	Informe mensual y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/03.%20Anexo%20Obligaciones%20Componente%20administrativo?csf=1&web=1&e=CRiE6t	N/A
11) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano vinculado para el desarrollo de la modalidad, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios de atención.	SI	Informe mensual y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/03.%20Anexo%20Obligaciones%20Componente%20administrativo?csf=1&web=1&e=CRiE6t	N/A
12) Definir las acciones para dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia aprobada en febrero de 2025; en su rol como empleador definirá las acciones dirigidas al "cuidado de cuidador" al respecto podrá considerar alianzas o acciones propias con tiempos y objetivos.	SI	Informe mensual y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/03.%20Anexo%20Obligaciones%20Componente%20administrativo?csf=1&web=1&e=CRiE6t	La obligación fue verificada con los soportes documentales aportados por la EC en su informe mensual
13) Realizar la realización de un proceso de selección riguroso del talento humanos, y mantener evidencia de este, de igual forma realizar procesos de evaluación que refieran acciones preventivas, correctivas y de mejora que permita tomar decisiones oportunamente.	SI	Informe mensual y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/03.%20Anexo%20Obligaciones%20Componente%20administrativo?csf=1&web=1&e=CRiE6t	La obligación fue verificada con los soportes documentales aportados por la EC en su informe mensual
Cumplimiento de Obligaciones Componente legal	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Informe mensual - Licencia de funcionamiento:0070 del 7 de febrero de 2025. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/04.%20Obligaciones%20del%20Componente%20legal?csf=1&web=1&e=YxGbZH	La EC cuenta con licencia de funcionamiento para la modalidad y población contratada, lo cual da cumplimiento a la obligación

LOS DATOS PROPORCIONADOS DEBEN ESTAR DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2) Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II.	SI	Informe mensual - acta de inicio de fecha 1 de julio del 2025. Documentos en la ruta OneDrive y Secop II, en custodia de la supervisora.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/04.%20Obligaciones%20del%20Componente%20legal?csf=1&web=1&e=YxGbZH	N/A
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual y soporte anexos. Documentos en la ruta OneDrive, en custodia de la supervisora	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/04.%20Obligaciones%20del%20Componente%20legal?csf=1&web=1&e=YxGbZH	N/A
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito.	SI	Informe mensual y soportes - Documentos en ruta onedrive y en custodia de la supervisora	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/04.%20Obligaciones%20del%20Componente%20legal?csf=1&web=1&e=YxGbZH	La EC aporta evidencias del cumplimiento de la obligación
5) Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique)	SI	Informe mensual y soportes - Documentos en ruta onedrive y en custodia de la supervisora	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/04.%20Obligaciones%20del%20Componente%20legal?csf=1&web=1&e=YxGbZH	La EC adjunta certificación de pago de parafiscales y pago a proveedores
6) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	Informe mensual y soportes - Documentos en ruta onedrive y en custodia de la supervisora	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/04.%20Obligaciones%20del%20Componente%20legal?csf=1&web=1&e=YxGbZH	En el informe mensual se describe que en este periodo no se ha solicitado información
7) El contratista se obliga durante toda la ejecución del contrato a verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	SI	Informe mensual y soportes - Documentos en ruta onedrive y en custodia de la supervisora	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/04.%20Obligaciones%20del%20Componente%20legal?csf=1&web=1&e=YxGbZH	N/A

Cumplimiento de Obligaciones Componente financiero	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	SI	Acta de aprobación del presupuesto expedida por la supervisión del contrato y equipo de apoyo a la supervisión la cual se ajusta a los clasificadores de costo estipulados para la modalidad.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/00.%20Documentos%20Para%20Aprobacion%20de%20Presupuestos?csf=1&web=1&e=BpQk22	Acta de aprobacion de presupuesto de fecha 31 de julio de 2025
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Cargue de soportes de ingreso, gastos y contabilidad dentro de los dias estipulados en la ruta establecida drive para posterior verificacion, dando cumplimiento en lo referente a la clausula de desembolsos	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/05.%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero/01.%20Soporte%20de%20Pago?csf=1&web=1&e=6jYYqF	Se dio cumplimiento al envío de los soportes requeridos para el trámite de pago correspondiente al mes de octubre (pago mes vencido), conforme a lo estipulado contractualmente, dentro de los primeros diez (10) días del mes de noviembre de 2025. La documentación remitida incluye los soportes que respaldan cada uno de los gastos registrados, así como el libro auxiliar contable, lo cual permitió emitir un concepto favorable desde el componente financiero.
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	SI	Informe tecnico mensual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/05.%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero?csf=1&web=1&e=Dfnv7V	Debido a que el contrato se encuentra en proceso de ejecucion a la fecha, el documento que evidencia el cumplimiento de la obligación correspondiente será presentado una vez finalice el contrato. Este documento se entregará al concluir el proceso contractual, conforme a lo establecido en las condiciones pactadas.
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Certificación sobre el manejo de la información contable de acuerdo a las NIIF y normatividad vigente.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/05.%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero/00.%20Soporte%20en%20Cumplimiento%20a%20Clausulas%20Contractuales?csf=1&web=1&e=vvhlj8	Según la revisión documental constatada mediante soportes verificados en ruta drive, se ha comprobado que el sistema contable se encuentra debidamente organizado, la cual satisface las necesidades operativas y financieras de la entidad. Este sistema ha sido estructurado conforme a las normativas vigentes, garantizando la correcta gestión y control de los recursos.
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020 (Compras locales). El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	SI	Anexo 5: Registro de Información y Diligenciamiento en el Formato Establecido F1.G5.ABS - Formato de Seguimiento Compras Locales v12	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/05.%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero/04.%20Soporte%20en%20Cumplimiento%20a%20Compras%20Locales?csf=1&web=1&e=d7USCb	Se presenta el Informe de Prestación del Servicio correspondiente al mes de septiembre de 2025, en el cual se incluye el Anexo 5, el registro de información y el diligenciamiento realizado en el formato establecido F1.G5.ABS., utilizado para documentar y hacer seguimiento detallado de las compras realizadas del 30% del rubro de alimentacion dentro del período indicado. El informe y los anexos han sido debidamente completados conforme a las disposiciones y requisitos establecidos, y se encuentran disponibles para su revisión y análisis.
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	SI	Certificacion de cumplimiento	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/05.%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero/00.%20Soporte%20en%20Cumplimiento%20a%20Clausulas%20Contractuales?csf=1&web=1&e=7OOX5H	Por parte del representante Legal de la EC se comparte certificación que garantiza el cumplimiento de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato.
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Certificado de cumplimiento de Pago a Proveedores. Certificado del Representante legal donde se relaciona el pago a proveedores.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/05.%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero/01.%20Soporte%20de%20Pago?csf=1&web=1&e=VLIGXN	Certificación expedida por la entidad contratista ubicada en ruta drive habilitada para el contrato, en la cual se expresa estar a paz y salvo por dicho concepto.
8). Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Soportes de Pago (transferencia bancaria a cuentas de ahorros)	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/05.%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero/02.%20Soporte%20de%20Gastos?csf=1&web=1&e=8bXhzK	En la legalizacion de gastos son presentados los soportes de productos adquiridos a los pequeños productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria
9) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Informe de Seguimiento Financiero y soportes de ejecucion.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/05.%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero/03.%20Informe%20de%20Ingresos%20%20y%20Gastos%20con%20Auxiliares?csf=1&web=1&e=2resGD	Frente a la obligación establecida, se facilitó de manera oportuna toda la documentación y los soportes requeridos, garantizando que la información estuviera completamente actualizada. De este modo, se pudo verificar de manera efectiva la ejecución del recurso, asegurando que se alineara con lo estipulado en los lineamientos correspondientes y con los clasificadores de costo aplicables, según la modalidad establecida.

10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	Informe de Seguimiento Financiero y soportes de ejecucion.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/05.%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero/03.%20Informe%20de%20Ingresos%20%20y%20Gastos%20con%20Auxiliares?csf=1&web=1&e=2resGD	El cumplimiento de la obligación correspondiente será evidenciado una vez se realicen las solicitudes de los traslados presupuestales pertinentes. El documento que respalda dicho cumplimiento será presentado en el momento en que se efectúe dicha solicitud, y la evidencia será remitida mediante correo electrónico a la entidad contratista con la respectiva aprobacion de la supervisora del contrato
11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Formato de Seguimiento Financiero y soportes	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/05.%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero/03.%20Informe%20de%20Ingresos%20%20y%20Gastos%20con%20Auxiliares?csf=1&web=1&e=2resGD	Se cumple con la obligación establecida, habiéndose verificado la información mediante el informe financiero y los soportes físicos correspondientes, tales como facturas, recibos y comprobantes de ingreso. Tras la revisión de dichos documentos, se confirma que las compra y los gastos se encuentran dentro de los clasificadores de costo estipulados para la modalidad, garantizando así la correcta asignación y uso de los recursos conforme a lo establecido
12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Certificación de Cumplimiento.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/05.%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero/00.%20Soporte%20en%20Cumplimiento%20a%20Clausulas%20Contractuales?csf=1&web=1&e=ijGQ1M	Se cumple con los pagos de las obligaciones adquiridas, conforme a las políticas de pago de la entidad contratista. Se han presentado las certificaciones de pago a proveedores, la certificación de pago del talento humano y las correspondientes conciliaciones bancarias, que evidencian el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras.
13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Formato de Seguimiento Financiero y soportes Ruta	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/05.%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero/03.%20Informe%20de%20Ingresos%20%20y%20Gastos%20con%20Auxiliares?csf=1&web=1&e=2resGD	Se lleva a cabo la ejecución del recurso conforme a los centros de costo establecidos, garantizando su correcta asignación. El programa contable utilizado facilita la verificación y el seguimiento, permitiendo asegurar que se cumpla con la obligación de acuerdo con los lineamientos establecidos.
14) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	Formato de Seguimiento Financiero y soportes.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/05.%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero/03.%20Informe%20de%20Ingresos%20%20y%20Gastos%20con%20Auxiliares?csf=1&web=1&e=2resGD	A la fecha, se informa que no se han reintegrado recursos por la ejecución indebida de los clasificadores de costo. En caso de que se presente esta situación, se procederá a realizar el respectivo reintegro dentro de los tres días siguientes, y se indicará el valor de la operación a descontar, conforme a lo establecido. Se deja constancia de este compromiso y de la disposición para cumplir con los procedimientos necesarios para subsanar cualquier irregularidad en caso de presentarse."
15)Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Informe de Seguimiento Financiero y el extracto bancario de la cuenta de ahorros exclusiva para el contrato	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/05.%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero/03.%20Informe%20de%20Ingresos%20%20y%20Gastos%20con%20Auxiliares?csf=1&web=1&e=2resGD	Se procede a informar que se ha aperturado una cuenta de ahorros para el uso exclusivo del contrato suscrito, con el fin de gestionar y administrar los recursos asignados de manera independiente y conforme a lo estipulado en los términos del contrato. La cuenta se encuentra disponible para el manejo de los fondos relacionados exclusivamente con la ejecución del contrato, asegurando la transparencia y trazabilidad de los recursos.
16) Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra	SI	Informe de Seguimiento Financiero y el extracto bancario de la cuenta de ahorros exclusiva para el contrato	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/05.%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero/03.%20Informe%20de%20Ingresos%20%20y%20Gastos%20con%20Auxiliares?csf=1&web=1&e=2resGD	Se aclara que la entidad no cuenta con contratos laborales, sino con contratos por prestación de servicios. En tal sentido, no aplica la constitución de provisiones laborales como cesantías, intereses, primas o vacaciones, dado que dichas obligaciones son propias de una relación laboral y no de una contractual por servicios.
17) Los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto solo serán permitidos de manera excepcional, previa justificación técnica, financiera y operativa por parte del contratista, y requerirán autorización escrita y expresa del Supervisor del contrato.	N/A	autorización escrita y expresa del Supervisor del contrato.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/5.%20Noviembre/05.%20Obligaciones%20del%20Componente%20Financiero?csf=1&web=1&e=FwZSa4	Durante el presente mes no se ha efectuado ninguna solicitud de traslado presupuestal entre clasificadores del gasto. No obstante, se estará atento a cualquier requerimiento que se presente, observando siempre la justificación correspondiente y la autorización expresa del Supervisor del contrato.

Cumplimiento de Obligaciones DOTACION	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	N/A	N/A	N//A	No aplica, toda vez que la entidad contratista FUNDACION EL LUGAR no ha recibido bienes inmuebles por parte de ICBF para el presente contrato.
2) Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	N/A	N/A	N//A	No aplica, toda vez que la entidad contratista FUNDACION EL LUGAR no ha recibido bienes inmuebles por parte de ICBF para el presente contrato.
3) Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios - responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar	N/A	N/A	N//A	No aplica, toda vez que la entidad contratista FUNDACION EL LUGAR no ha recibido bienes inmuebles por parte de ICBF para el presente contrato.
4) Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	N/A	N/A	N//A	No aplica, toda vez que la entidad contratista FUNDACION EL LUGAR no ha recibido bienes inmuebles por parte de ICBF para el presente contrato.
5) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	N/A	N/A	N//A	No aplica, toda vez que la entidad contratista FUNDACION EL LUGAR no ha recibido bienes inmuebles por parte de ICBF para el presente contrato.
6) Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	N/A	N/A	N//A	No aplica, toda vez que la entidad contratista FUNDACION EL LUGAR no ha recibido bienes inmuebles por parte de ICBF para el presente contrato.
7) Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	N/A	N/A	N//A	No aplica, toda vez que la entidad contratista FUNDACION EL LUGAR no ha recibido bienes inmuebles por parte de ICBF para el presente contrato.
8) Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	N/A	N/A	N//A	No aplica, toda vez que la entidad contratista FUNDACION EL LUGAR no ha recibido bienes inmuebles por parte de ICBF para el presente contrato.
9) Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	N/A	N/A	N//A	No aplica, toda vez que la entidad contratista FUNDACION EL LUGAR no ha recibido bienes inmuebles por parte de ICBF para el presente contrato.
10) Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A	N/A	N//A	No aplica, toda vez que la entidad contratista FUNDACION EL LUGAR no ha recibido bienes inmuebles por parte de ICBF para el presente contrato.
11) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	N/A	N/A	N//A	No aplica, toda vez que la entidad contratista FUNDACION EL LUGAR no ha recibido bienes inmuebles por parte de ICBF para el presente contrato.
12) Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	N/A	N/A	N//A	No aplica, toda vez que la entidad contratista FUNDACION EL LUGAR no ha recibido bienes inmuebles por parte de ICBF para el presente contrato.

13) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicio, incluidos en el plan de trabajo.	N/A	N/A	N//A	No aplica, toda vez que la entidad contratista FUNDACION EL LUGAR no ha recibido bienes inmuebles por parte de ICBF para el presente contrato.
14) Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	N/A	N/A	N//A	No aplica, toda vez que la entidad contratista FUNDACION EL LUGAR no ha recibido bienes inmuebles por parte de ICBF para el presente contrato.
15) Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben.	N/A	N/A	N//A	No aplica, toda vez que la entidad contratista FUNDACION EL LUGAR no ha recibido bienes inmuebles por parte de ICBF para el presente contrato.
Cumplimiento de Obligaciones AAVN	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Anexo 33. Información punto de entrega AAVN. - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/04.%20Octubre%202025/10.%20Anexos%20del%20componente%20de%20AAVN?csf=1&web=1&e=badqKN	N/A
2) Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	SI	Anexo 34. Certificación de cumplimiento de las obligaciones con el AAVN - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/04.%20Octubre%202025/10.%20Anexos%20del%20componente%20de%20AAVN?csf=1&web=1&e=badqKN	N/A
3) Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Informe prestación de servicios - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/04.%20Octubre%202025/10.%20Anexos%20del%20componente%20de%20AAVN?csf=1&web=1&e=badqKN	La EC reporta que durante el mes de octubre del 2025 no se recepcionó entrega de AAVN
4) Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Informe prestación de servicios - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/04.%20Octubre%202025/10.%20Anexos%20del%20componente%20de%20AAVN?csf=1&web=1&e=badqKN	La entidad informa que el mes de octubre del 2025 no se presentaron dificultades en el desarrolldel servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.
5) Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Informe prestación de servicios - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/04.%20Octubre%202025/10.%20Anexos%20del%20componente%20de%20AAVN?csf=1&web=1&e=badqKN	La Fundación El Lugar informa que no se realizó traslado de AAVN durante el mes de octubre del 2025
6) Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Anexo 35. Entrega a unidades ejecutoras Anexo 36. Inventario AAVN - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/04.%20Octubre%202025/10.%20Anexos%20del%20componente%20de%20AAVN?csf=1&web=1&e=badqKN	N/A
7) Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	N/A	Informe prestación de servicios - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/04.%20Octubre%202025/10.%20Anexos%20del%20componente%20de%20AAVN?csf=1&web=1&e=badqKN	La EC informa que no se realiza transporte del alimento de Alto valor nutricional.
8) Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Informe prestación de servicios - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/04.%20Octubre%202025/10.%20Anexos%20del%20componente%20de%20AAVN?csf=1&web=1&e=badqKN	Durante el mes de octubre de 2025 no se realizaron solicitudes de asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.
9) Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Informe prestación de servicios - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/04.%20Octubre%202025/10.%20Anexos%20del%20componente%20de%20AAVN?csf=1&web=1&e=badqKN	Durante el mes de octubre de 2025, no se realizaron actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF.
10) Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	Informe prestación de servicios - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/04.%20Octubre%202025/10.%20Anexos%20del%20componente%20de%20AAVN?csf=1&web=1&e=badqKN	Durante el mes de septiembre de 2025, no se presentaron requerimientos referidos al manejo del AAVN
11) Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	Informe técnico mensual - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/04.%20Octubre%202025/10.%20Anexos%20del%20componente%20de%20AAVN?csf=1&web=1&e=badqKN	Durante el mes de octubre de 2025, no se presentaron averías en el AAVN.
12) Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	Anexo 39. Acta visita supervisión AAVN - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/04.%20Octubre%202025/10.%20Anexos%20del%20componente%20de%20AAVN?csf=1&web=1&e=badqKN	En el mes de Octubre de 2025, se recibió visita de seguimiento para el AAVN. Se evidencia un puntaje del 100 % en calidad con la que se maneja los AAVN esto se evidencia en el acta.
13) Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	Informe técnico mensual - en custodia del supervisor de contratos, cargados en ruta institucional del equipo de supervisión.	RUTA DEL SUPERVISOR https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/Cttos_2024_2025/19005272025_EL_LUGAR/04.%20Octubre%202025/10.%20Anexos%20del%20componente%20de%20AAVN?csf=1&web=1&e=badqKN	Se da continuidad al contrato.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?		SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A				
Observaciones adicionales:	N/A				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe _____

Firma

Nombre Supervisor Lesset Andrea Lis Guerrero
Cargo Supervisor Profesional Universitario Codigo 2044 Grado 09

Firma

Nombre Legalizador de cuentas Ecdy Jiner Gomez
Cargo Legalizador de cuentas Apoyo Financiero

Firma

Nombre Revisor Técnico Noredys De Vega Barrios
Cargo Revisor Técnico Contratista

Firma

Nombre otro revisor Eliana Vanessa Muñoz Rivera
Cargo otro revisor Abogada

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.